



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°85- 2024 -MDCHH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA.**

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los 16 días del mes de Octubre del año 2024 a las 9:40 am Horas, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02 - C.S. N°85-2024-GM/MDCHH-2**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°85-2024-MDCHH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **SERVICIO DE CONSULTORIA DE PROYECTO PARA COORDINADOR DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TERRITORIO EN MARCO DEL PROCESO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**, código de inversiones N° 2614825., a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

**I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

- **ING. EDGAR OCTAVIO HUANCA CADILLO** : PRESIDENTE (Titular)
- **ING. ALBERT EDWIN CASTILLO VALVERDE** : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- **JUAN CARLOS JESUS SAENZ** : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10412190586	PATRICIO ANAYA DARWIN EDWIN	11/10/2024	Válido		11/10/2024	10412190586	
2	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	07/10/2024	Válido		07/10/2024	10450069774	
3	Proveedor con RUC	10453323850	QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA ISIDRO	03/10/2024	Válido		03/10/2024	10453323850	
4	Proveedor con RUC	10707672124	VILLANUEVA JONATHAN JACINTO	14/10/2024	Válido		14/10/2024	10707672124	
5	Proveedor con RUC	20611790393	INGENIERIA & TECHNOLOGIES WINWIN E.I.R.L.	14/10/2024	Válido		14/10/2024	20611790393	

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores:





Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR  
 Nomenclatura : AS-SM-85-2024-MDCHH/CS-2  
 Nro. de convocatoria : 2  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE PROYECTO PARA COORDINADOR DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TERRITORIO EN MARCO DEL PROCESO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, código de Inversiones N° 2614825

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORIA DE PROYECTO PARA COORDINADOR DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TERRITORIO EN MARCO DEL PROCESO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO DE CHAVÍN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, código de Inversiones N° 2614825	QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA	15/10/2024	11:11:29	Electronica

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES			POSTOR 1
			QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA PRESENTA DE FORMA CORRECTA
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>			
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI
6	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Obligatorio	SI
7	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)		SI
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>			<b>ADMITIDO</b>

VI.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A CALIFICACIÓN





De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación

N <sup>a</sup>	Nombre o razón social del postor	RUC/Código	Ítem(s) a los que postula
1	QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA	CON RUC 10453323850	ítem único

### CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas de los postores, se procede con la calificación de ofertas, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección determinada si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01 : QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI	
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	SI	
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN		CALIFICA	

### DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previsto en las bases, por lo que se procederá con su evaluación técnica

N <sup>a</sup>	Nombre o razón social del postor RUC/Código	Ítem(s) a los que postula
1	QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA	ítem único

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

#### DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de la Evaluación de Ofertas técnicas:





FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 puntos</b>	<b>QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p><b>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</b></p> <p>M &gt;= 130,000.00 : 70 puntos</p> <p>M &gt;= 100,000.00 y &lt; 130,000.00: 80 puntos</p> <p>M &gt; 90,000.00 y &lt; 100,000.00: 70 puntos</p>	<p>Si cumple – 70 puntos</p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>27 puntos</b>	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1.- Los procedimientos de trabajo del coordinador de del proyecto, deberán considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <p>2.- Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades durante la ejecución del proyecto). Matriz de asignación de responsabilidades de</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta</p> <p><b>7 puntos</b> No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>	<p>Si cumple – 7 puntos</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<p>cumplimiento de actividades. 3.- Plan de riesgos según Directivas del OSCE.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
<p>3 <b>CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>C.1.2 CAPACITACIÓN</b></p>	<p><b>3 puntos</b></p>	
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como coordinador general</p> <p>&gt; FORMULACION, EVALUACION Y GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditarán con copia simple de Certificados, Diplomados.</p>	<p>Más de 450 horas lectivas: <b>3 puntos</b></p> <p>Más de 450 hasta 400 horas lectivas: <b>2 puntos</b></p> <p>Más de 400 hasta 350 horas lectivas <b>1 punto</b></p>	<p>Si cumple -3 puntos</p>
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA	100.00

**DEL ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

En tal sentido los postores que pasan a la evaluación económica es:

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA	100.00

**DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**





De acuerdo a la evaluación técnica realizada el día 31 de marzo del 2023, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA	100.00

**APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:**

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

**DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N <sup>a</sup>	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencial
1	QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA	S/ 126,000.00	100.00%

**DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS**

N	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
-----	-----	-----

**PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

Nro	Nombre o razón social del postor	Puntaje Por Evaluación Económica
1	QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA	100.00 (PUNTOS)

**RESULTADOS FINALES**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico PT	Puntaje Económico Pei	Puntaje Total
		C1=0.80	c2=020	C1xPT+C2xPei





1	QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00 PUNTOS
---	-------------------------------	-----------	-----------	---------------

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

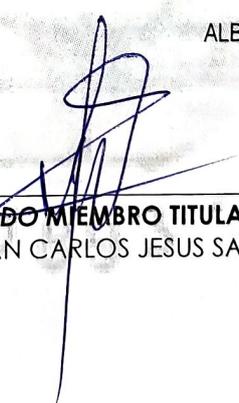
Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Parcial	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
1	QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA	100 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	100.00 PUNTOS

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme, el Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la BUENA PRO al postor QUISPE DOLORES AMALIA EUMELIA CON RUC 10453323850 , con su oferta económica ascendente a **S/126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 SOLES)**. Asimismo, se procede la publicación en el SEACE. Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 09:20 am, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes, firmando en el acta los presentes.

  
PRESIDENTE TITULAR  
EDGAR OCTAVIO HUANCA CADILLO

  
1ER MIEMBRO  
ALBERT EDWIN CASTILLO VALVERDE

  
2DO MIEMBRO TITULAR  
JUAN CARLOS JESUS SAENZ

